

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 16 de febrero de 2017, los expedientes de modificación de crédito que a continuación se citan para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en las bases de ejecución presupuestarias vigentes y conforme a lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público los expedientes y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Relación de expediente/es de modificación de crédito:

- Expediente 3/3/2017MC de suplementos de crédito.
- Expediente 3/5/2017MC de créditos extraordinarios.

De conformidad con el acuerdo adoptado los expedientes de modificación de crédito se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Fernando de Henares, a 17 de febrero de 2017.—La alcaldesa, Catalina Rodríguez Morcillo.

(03/6.396/17)

